



RESOLUCIÓN No.47

4 agosto de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir lo siguiente:

Se reduce la sanción impuesta al Jugador MATEO PABÓN PALACIO del Equipo COLEGIO SAN IGNACIO Categoría Sub 13 C, a tres (3) fechas de sanción debido a que el jugador pidió disculpas al juez, lo que constituye una circunstancia de atenuación de la falta.

Se reduce la sanción impuesta al Jugador MATEO QUINTERO FRANCO del Equipo COLEGIO SAN IGNACIO Categoría Sub 17 B, a tres (3) fechas de sanción, y no se concede recurso de apelación por cuanto el artículo 171 del Código Disciplinario Único no lo contempla para este tipo de sanciones.

Se da traslado del escrito presentado por Carolina Muñoz del Equipo Fundación Deportiva Internacional el Norte al colegio de árbitros CASDA, para lo de su competencia.

Se confirma la sanción impuesta al jugador JUAN AGUIRRE del Equipo BARRIO BRASILIA Categoría Sub 14 B, luego de que el árbitro del encuentro ratificará que efectivamente el jugador expulsado fue el joven Juan Aguirre.

Citar para la próxima reunión; el día **miércoles 09 de agosto** de 2017 a las **5:00 pm**, en las instalaciones de la Liga Antioqueña de Fútbol, a las siguientes personas:

- Delegado del equipo C.D. UBANAL (categoría Sub13C)
- Presidente del C.D. UBANAL

Citar para la próxima reunión; el día **miércoles 09 agosto** de 2017 a las **5:20 pm**, en las instalaciones de la Liga Antioqueña de Fútbol, a las siguientes personas:

- Delegado y/o cuerpo técnico del equipo GRUPO WHOLE SPORT (categoría Sub 14D)
- Señor Luis Hernando Vergara Ospina del Equipo GRUPO WHOLE SPORT
- Señor Jhojan Alexander Noreña Castaño Equipo GRUPO WHOLE SPORT

-Arbitro Jorge García

ARBIANTIOQUIA



Citar para la próxima reunión; el día **miércoles 09 de agosto** de 2017 a las **5:40 pm**, en las instalaciones de la Liga Antioqueña de Fútbol, a las siguientes personas:

- Delegado y/o cuerpo técnico del equipo INDEPENDIENTE ITAGUI (categoría Sub13C)
- Jugador Juan Diego Vanegas

-Arbitro Jorge Osorio

CASDA

Citar para la próxima reunión; el día **miércoles 09 de agosto** de 2017 a las **6:00 pm**, en las instalaciones de la Liga Antioqueña de Fútbol, a las siguientes personas:

- Delegado y/o cuerpo técnico del equipo BLEMANT F.C. (categoría Sub14C)

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

Dada en Medellín, a los cuatro (04), días del mes de agosto de 2017.

Original Firmado

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN SEBASTIÁN GIRALDO BENITES
Comisión Disciplinaria